



Cesar Rangel Silva

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Suprema N° 339-2014-PCM

Lima, 06 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° A-139-23-07-2014 de 23 de julio de 2014, la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica – ACOLGEN, cursa invitación al señor Ministro de Energía y Minas, Ingeniero Eleodoro Octavio Mayorga Alba, a fin de participar en las Jornadas de Generación de Energía Eléctrica, a efectuarse el día 07 de octubre de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia;

Que, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, el Ministerio de Energía y Minas tiene por finalidad promover el desarrollo integral y sostenible de las actividades mineras y energéticas;

Que, en tal sentido y por ser de interés para el país y la entidad, es necesario autorizar el viaje del señor Ministro de Energía y Minas, el día 07 de octubre de 2014, para los fines a que se refieren los párrafos precedentes, el mismo que no irrogará ningún tipo de gasto al Estado;

Que, asimismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, es necesario encargar la Cartera de Energía y Minas en tanto dure la ausencia de su Titular, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Ministro de Energía y Minas, Ingeniero Eleodoro Octavio Mayorga Alba, a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, los días 06 al 08 de octubre de 2014, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.





Cesar Rangel Silva

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Suprema

Lima,

Artículo 2.- Encargar la Cartera del Ministerio de Energía y Minas, al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señor Milton Martín Von Hesse La Serna, los días 06 al 08 de octubre de 2014.



Artículo 3.- La presente autorización de viaje no irroga ningún tipo de gasto al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Firma]
OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

[Firma]
ELEODORO MAYORGA ALBA
Ministro de Energía y Minas

[Firma]
ANA JARA VELASQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros